Año 3.° —Núm. 586. PAZ DE AYACUCHO. Viernes 30 de Abril de 1847.

Suscripcion—Por un mes 20 rs.—por seis meses ó un año á 2 pesos mensuales. Cada número suelto á un real. Avisos—Los de menos de 10 lineas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

# LA ÉPOCA.

Remitidos—Sobre asuntos particulares á precios convencionales—los que sean de interes público se insertarán *gratis*—No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca de porte*.

Este Diario es propiedad de la **Imprenta de la Época:** saldrá todos los dias ordinarios. Publicará fielmente los documentos y demas datos oficiales **pero no es oficial.**—La persona que quiera retirarse de la suscripcion no podrá hacerlo sino á fin de mes.—**Puntos de suscripcion**—PAZ—Oficina de la Imprenta, Tienda de D. Eusebio Lopez y Libreria Hispano-Boliviana.—SUCRE—Casa del Sr. D. Santiago de Baca Guzman.—POTOSI—D. José M. Llano Administrador de Correos.—COCHABAMBA—Casa del Sr. D. José Maria Gonzalez Velez.—PUNO—Sr. D. Manuel Chamorro.—ORURO—Sr. D. Mateo Lopez Videla.—TACNA—Tienda del Sr. D. Juan Varela.—COBIJA—D. Guillermo Billinghurst.—VALPARAISO—Oficina del Mercurio.—COROCORO—Casa de D. Adolfo Zamudio.

## CORREOS.

| ENTRAN. | SALEN. |
|---|---|
| Del Interior......... 2 y 17. | Para el Interior.....4 y 20 á las 6 de la tarde. |
| Id. id. de á pie....10 y 25. | De á pie............12 y 27 á las 3 de la tarde. |
| De Tacna............10 y 25. | Para Tacna........12 y 27 á medio dia. |
| Del Perú ............13 y 28. | Para el Perù....... 9 y 24 á la misma hora. |

*Nota.* El rejistro de encomiendas y certificados se cierra seis horas antes que los correos destinados para su conduccion.

ALMANAQUE.
*Sta. Catalina de Sena.*

## LA ÉPOCA.

Publicamos á continuacion una carta del Sr. Astete dirijida con fecha 4 de Marzo al Sr. Jeneral Iturbe, incluyendole una circular dirijida por el gobierno peruano á sus Ajentes. La simple lectura de estos documentos manifiesta evidentemente esa polìtica del gobierno peruano, tan vilmente descarada, tan profundamente hipòcrita y tan impudentemente mentirosa. Excusado seria refutar tan grandes falsedades, si todos las conocieran como nosotros: mas, desde que á la distancia puede darseles algun crédito, por su caracter oficial, en el que debe suponerse siempre verdad y buena fé; nos ocuparemos lijeramente de esos graciosos documentos, verdadera muestra de la política del gobierno peruano y del digno ajente que tenia entre nosotros.

Dice el Sr. Paz Soldan «*que la conducta que observa el Presidente Ballivian es enteramente hostil.*» La prueba de esa hostilidad no es otra que el dicho del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, que siempre se olvida ó trata de olvidarse de su decreto de 9 de Noviembre, que es un reto á Bolivia, que es la muerte de su industria y de la del Perú, que es contrario á la justicia, como incontestablemente lo ha demostrado nuestro Ministro en su nota de 8 de Marzo inserta en el nùmero 25 de la Gaceta del Gobierno. El gabinete peruano, en medio de la paz, y cuando pedia la cooperacion del de Bolivia para defender la independencia americana amenazada, fulminó ese hostil decreto, anteriormente ya calculado, como lo ha dicho el mismo Ministro del Perú. Si á esto se agrega la maquinacion infame promovida y fomentada por el gobierno peruano contra las instituciones de Bolivia y la existencia de su Presidente, ¿habrá todavia quien dude no solo de la hostilidad del gobierno peruano contra Bolivia, sino tambien de su rencor inveterado y de las asechanzas y nefandos medios que ha empleado para saciarlo? ¿Habrá quien desconozca la justicia de Bolivia y su amor á la paz, cuando todavia la pide al Perú por medio de las negociaciones, antes de emplear su poderosa fuerza para exijir la reparacion de tantos daños y la satisfaccion de tantas y tan graves injurias? Solo el Sr. Paz Soldan cegado por el encono de que está animado podia desconocer verdades que confiesan todos los hombres, y que encontrarán eco en todos los pueblos. Solo el Sr. Paz Soldan enemigo de Bolivia, destructor de los interes del Sud-Perù donde ha nacido, y mezclado en la horrible y escandalosa maquinacion de que hemos hablado, podia decir lo que ha dicho.

Dice tambien «*Que todas las comunicaciones particulares y de oficio que ha recibido, acreditan que el departamento de Moquegua y Puno pueden ser invadidos de un momento á otro por el ejército boliviano;* y que *aunque duda se consume semejante atentado, no desprecia lo que le escriben con repeticion y de un modo afirmativo.*» El Ministro de las vice versas, el Ministro de las contradicciones que le dice á su encargado el Sr. Astete las mismas noticias falsas y combinadas que él le dá, y que teme la invasion de un momento à otro, cuando sin duda *de un momento á otro* esperaba la destruccion de Bolivia por la consumacion del inaudito crimen que ha descubierto la providencia para mengua eterna del gobierno peruano; el Ministro Paz Soldan que asegura «*que se han pedido esplicaciones por S. E. sobre esta política* (la del gobierno de Bolivia) *y se ha contestado de un modo evasivo y sospechoso;* tiene la impudencia de mentir escandalosamente, cuando las esplicaciones dadas por el Ministro de Bolivia no podian ser mas claras ni mas terminantes. Tiene la impudente audacia, repetimos, de asegurar, «*Que las pretensiones declaradas del Jeneral Ballivian son dirijidas á poseer el departamento de Moquegua por medio de compensaciones,* cuando esta falsa asercion ha sido desmentida solemnemente por nuestro Ministro en su nota dirijida al de Relaciones Exteriores del Perú en 9 de Marzo del presente año.

Continua el Sr. Paz Soldan: *que el ejército boliviano* (que supone invasor) *será rechazado y escarmentado por los medios de defensa que la naturaleza exije etc.* y concluye encargando á su Ajente *se esfuerze en hacer conocer al gobierno de Bolivia la prudencia y justicia de los procedimientos del gobierno peruano.* Palabras del Sr. Paz Soldan! palabras miserables sin relacion ni consecuencia: amenaza, desprecia, fanfarronea y manda patentizar la prudencia y justicia de unos procedimientos *imprudentes, injustos, inconciliables* y últimamente tiznados con el indeleble sello de la infamia.

Nada diremos de la carta del Sr. Astete, cuyo fin es desacreditar la causa santa de Bolivia buscando simpatias en la República Arjentina. Plagada como está de falsedades, ni aun merece refutarse. Sin embargo, haremos una sola observa-

—59—

mos de mostrar la prudencia, Francis continuó en recibir á Arìstides lo mismo que antes. Entònces se comprometiò entre la jòven y los dos amigos uno de esos debates misteriosos tan frecuentes en la vida íntima, especie de dramas enmascarados y en que cada uno de los personajes parece adoptar la divisa favorita de Luis XI. Cuanta mas tranquilidad afectaba Francis, mas coqueteria mostraba su mujer; asi engañandose el uno al otro, ambos engañaban á Teissier, quien únicamente, à pesar de sus tortuosos manejos, no engañaba à nadie. Celestina se cansó de este disimulo primero que los demas, pues procedia asi luchando contra la franqueza de su caracter. La imperturbable seguridad de su marido pronto le pareciò un ultraje; vió en la confianza que la esperaba con cierta exajeracion la prueba irrecusable de una indiferencia que le hirió hasta el fondo del alma. Desesperada por no poderle inspirar uno de esos zelos furiosos que las mujeres apasionadas aceptan induljentemente como una prueba de amor, abandonò su ficticia coqueteria, qué no teniendo ya un objeto le pareció despreciable, y se abismò en el sombrio abatimiento en que caen siempre despues de la lucha los corazones desencantados.

Francis temblò à este sintoma, porque atribuyó la tristeza de su mujer á los remordimientos que despiertan en una alma virtuosa los primeros movimientos de una pasion culpable. Arìstides, por el contrario se regocijó acojiendo el mismo pensamiento; y, para ensanchar el terreno que creia haber ganado, empleó una táctica cuyo éxito es casi infalible con las mujeres aflijidas. Cada vez que veia anublarse la frente de Celestina, ò la traza de una lágrima en sus ojos, modulaba con un tono penetrado la proposicion siguiente, de lo que variaba la forma, sin alterar jamas el pensamiento:

—Si alguna cosa puede consolarme de haberla perdido, es el espectàculo de la felicidad que U. goza ahora.

Una mujer á quien se habla veinte veces al dia de su felicidad, acaba necesariamente por dudar. Celestina que ya no

—54—

gado al término volviò á recuperar su sangre fria; y con ella una aprension estraña que se insinuò poco á poco en su imajinacion, como un gusano que roe una flor hoja por hoja. Los defectos de Celestina, á que habia llamado niñadas cuando habia sido testigo de ellos, le parecian mas graves ahora que los buscaba sin encontrarlos. Los creyò adormecidos, pero no correjidos, y se inquietó de su silencio. Un fatuo hubiera atribuido á su propio mèrito el cambio sobrevenido en el caracter de su mujer; pero sin dejar de tener de sí una favorable opinion, Dramord no era un fatuo. La igualdad de humor, la dulzura inalterable, que habian reemplazado la antigua irritabilidad de Celestina, le encantaron al principio, lo asombraron despues, y acabaron por causarle una inquietud secreta. No creyendo sino á medias en una revolucion que jamas pudo juzgar tan súbita, tratò de esplicársela por todas las razones posibles, á exepcion de la verdadera, á saber: que e amor es el mas infalible de todos los reformadores.

—La leona duerme, pero quien me asegura que no despertará? se decia algunas veces observando furtivamente á la jòven cuya mirada, entonces sin relàmpagos, dormitaba lànguidamente en una pupila de terciopelo.

Este temor del despertar de la leona se hizo para Francis una preocupacion continua, y le dictó poco à poco un plan de conducta sistemática. Vivo, fogoso, irritable tambien, condenó su caracter à un tratamiento severo. Hombre de primeros movimientos y algunas veces irreflexivo se resignó á un réjimen rigoroso de violencia y de cautela. Hizo funcionar todas las bombas de la razon sobre su caracter de fuego para apagar hasta las últimas chispas que hubieran podido en su contacto incendiar la pòlvora femenina cuya explosion temia. Velando noche y dia sobre la conservacion de la paz conyugal, alejaba con una minuciosa atencion todos los motivos de discordia. Las mas leves discusiones, las contradicciones mas inofensivas eran temidas por él, y se hacian imposibles, tanto cuidado ponia en prevenirlas.

—56—

rijiéndose la palabra á largos intervalos, en una palabra, entregados à una de esas distracciones mutuas, precursores ordinarios de las desintelijencias conyugales.

Entre los espectadores cuyas miradas habian sido atraidas por la belleza de Madama Dramord, uno sobre todos vestido de negro de pies á cabeza observaba con una atencion no interrumpida todo lo que pasaba en el palco. Era Aristides Teissier que hacia pocos dias que habia vuelto de Bretaña. A la vista de los dos esposos sintiò despertarse en su corazon el rencor que la sucesion de M. Marjolier habia adormecido momentàneamente. La tristeza cuyos sentimientos creyò leer en el rostro de Celestina, el aire melancólico de Francis, le causaron una de esas alegrias socarronas que no pueden ser disculpadas ni aun por la mas lejítima enemistad.

—No parecen muy felices, dijo sonriendo con malicia.

Teissier pasó la noche en mascar un acre deseo de venganza, y aun meditando un proyecto, que en cualquiera otra ocasion hubiera repugnado á su caracter naturalmente honrado, pero que entonces acojiò àvidamente, porque el amor propio herido se hace un tigre feroz. Al otro dia, envuelto todo él con la invisible capa de la hipocresia, se presentó en casa de Dramord, quien recibió cordialmente á su antiguo amigo.

—No me guardas rencor? preguntò el jóven marido con un aire algo burlesco.

—Aun cuando nos cortásemos el pescuezo, á qué nos llevaria ello? respondiò Arìstides con afectada sencillez. Me has dado un chasco abominable, pero como no pudo castigarte, preciso es que te perdone.

Celestina que entrò al salon un momento despues, no manifestò ningun embarazo á vista del hombre con quien debiò desposarse; habia hecho tan poca impresion sobre su corazon que pudo acojerlo con igual benevolencia que á un antiguo conocido. Esta recepcion apacible y amistosa redoblò el encono de Arìstides, pero supo ocultarlo y parecia renunciar á sus recuer-

cion, y es, que está escrita por el encargado de dirijir la conspiracion contra la vida de Bolivia; por el Ministro asechador que ha fugado abandonando sus encargos; por el diplomático que pedia *su carta de retiro* del gobierno ante el que estaba acreditado, y en una palabra por D. Pedro Astete.

Carta.—Paz à 4 de Marzo de 1847.—Sr. Jeneral José Mariano Iturbe.—Mi muy apreciado amigo y Sr.—Por la estimable de U. de 28 de Mayo, he tenido lo particular satisfaccion de ver casi completamente disipada la negra nube que tanto tiempo ha fijado sobre el Plata:—Quiera el cielo que á la fecha sea efectiva la paz prócsima á alterarse entre el Perú y Bolivia.—Recibi los impresos que tubo U. la bondad de remitirme y retorno los del Perú, En estos verá U. la politica de mi gobierno y su justicia; y un número de la Epoca que tambien remito con un nuevo acto de hostilidad contra mi patria.—Adjunto á esta una copia legal de la circular que ha pasado mi gobierno á sus Ajentes. Haga U. de ella el uso que le parezca. Con fecha de ayer he dirijido varias protestas y pedido mi carta de retiro y pasaportes. El Jeneral Ballivian tiene hoi sobre este Departamento un ejército de 6000 hombres; entretanto el Perú, ni está completamente armado, ni quiere la guerra, á grito pide paz y justicia. No será oido, y en el último caso apelará á las armas para escarmentar al invasor: nuestros medios de defensa son inmensos, la guerra por nuestra parte, es guerra defensiva. Es mui popular ya en el Perú, como es popular absolutamente hablando lo que provoca el Jeneral Ballivian. Se despide de U. su afectisimo amigo S. S. q. b. s. m.

*Pedro Astete.*

República Peruana.—Ministerio de Relaciones Esteriores. Lima á 11 de Marzo de 1847.—Circular.—El gobierno cree necesario instruir á VS. del estado de nuestras relaciones con Bolivia.—El ofrece cuidados, pues la conducta que observa el Presidente Ballivian, es enteramente hostil. Todas los comunicaciones de oficio y particulares que ha recibido el Ministerio acreditan que el Departamento de Puno y Moquegua pueden ser invadidos de un momento á otro por el Ejército boliviano. El gobierno duda todavia que se consume semejante atentado, aunque no desprecia lo que le escriben con repeticion y de un modo afirmativo. Con el pretesto de resistir la invasion proyectada del jeneral Flores, ha reunido el Jeneral Ballivian sus fuerzas alzandolas hasta 5,000 hombres, y aunque está desengañado de que no tendrá efecto aquella invasion, sus apreslos no han cesado sino que mas bien se han aumentado acercando su ejército á la frontera del Perú. Se han pedido esplicaciones por S. E. sobre esta politica y se ha contestado de un modo evasivo y sospechoso. Las pretensiones declaradas del Jeneral Ballivian, son dirijidas á poseer el Departamento de Moquegua por medio de compensaciones. De oficio he declarado al Ministro de Bolivia que ni ahora, ni nunca accederá el Perú á semejante pedido y que tampoco serán contestadas las proposiciones que en adelante se repitieren en igual sentido, por no haber en la República Peruana quien pueda acceder á la desmembracion de territorio. El gobierno está decidido á rebajar las tarifas, aparente pretesto de las quejas de Bolivia, si por su parte hace lo mismo; pero como esto no satisface los deseos del Jeneral Ballivian, é insiste en la cesion de Arica, parece inevitable el rompimiento de las hostilidades por parte suya. El será rechazado y aun escarmentado, pues no se han descuidado los medios de defensa que la naturaleza del caso exije.—A pesar de todo, el propósito deliberado del gobierno en buscar la paz por todos los medios posibles, no hacen ningun acto ofensivo que pudiera turbarla; pero si contra sus votos y esperanzas se consumare la invasion del territorio peruano, se hará la guerra á los invasores por todos los medios licitos que reconocen los pueblos invadidos. Tal es la politica del gabinete que VS. debe conocer, para arreglarse en sus operaciones y hacerla tambien conocer á ese gobierno esforzandose VS. en patentizar la prudencia y justicia de nuestros procedimientos.—Dios guarde á VS.—*José Gregorio Paz Soldan.*—Al Sr. Encargado de negocios del Perú en Bolivia.—Es conforme——*Astete.*

## BOLIVIA Y EL PERU.

Entre varios diarios del Perú que á nuestras manos han llegado, hemos leido con mucha atencion «El Comercio de Lima» del 7 de Abril y hános parecido ver en él la *vera effigies* de la mentira, del embrollo y de la calumnia en cuanto relacion tiene con Bolivia, su gobierno y sus hombres. Hay en los escritos peruanos tanta confusion, y tal galimatias, que fuera imposible al mejor químico la separacion de materias tan heterojéneas, y al mas hábil analítico la capacidad de analizarlos. Las noticias publicadas en «El Crepúsculo de Arequipa» y reimpresas en Lima, como trasmitidas desde Bolivia, segun lo aseguran, si por una parte desagrada que en ellas haya tanta inexactitud, por la otra, gozamos del placer inefable de convencernos mas y mas que en Bolivia hay patriotismo, pues que les falta á los conspiradores aun el triste y último recurso de saber la verdad de lo que aquí pasa.

Hace muy cerca de un mes que Olañeta trabaja sin descanso como el mas entusiasta misionero de la paz con el Perú, aunque de una reconciliacion honrosa para ambas partes y segura para lo futuro, y hoy aparece promotor incansable de la guerra, su ajitador ardiente y la causa única de tanta desgracia. He aqui las palabras de verguenza infame y de bochornosa humillacion que han salido de sus labios. «El Sr. Olañeta dijo entonces: que habiendose Bolivia quitado la máscara, habiendo descubierto al Perú sus miras y pretensiones, y sobre todo habiendo emprendido tan crecidos gustos, no podia ya retroceder sin exponerse á que el Perú se le echase encima y le exijiese un arreglo definitivo á que no podria resistir, por que no le seria ya fácil poner su ejército en el pie de fuerza en que estaba al presente.—Que por otra parte sejar de sus pretensiones, era dar á entender que se encontraba debil para entrar en una lucha igual: que con el armamento hecho en Bolivia, con el lenguaje decidido que habia empleado el Gobierno en sus reclamos y con las pretensiones que habia descubierto sobre el tránsito de sus productos para el estranjero por los puertos del Perú, se habian puesto las cosas en tal estado, que no quedaba mas recurso que llevar al cabo la obra tanto tiempo meditada de conseguir por la fuerza de las armas la posesion de Arica; que ó Bolivia sucumbiria en la lucha ò se haria una nacion fuerte y respetable.—Pensar dijo en un puerto comun, es un delirio que solo puede caber en cabezas sin seso. Esto equivaldria à anular nuestro único, aunque mal puerto de Cobija por engrandecer el de Arica, cuya participacion nos puede ser vedada por el Perù el dia que se le antoje. Concluyó decidiendose por la guerra, como el ùnico recurso que quedaba á Bolivia para hacerse una nacion poderosa è independiente.»

*¡Bolivia quitado la máscara!* Jamas nuestra patria, asistió vestida de saya y manto á ninguna funcion de cualquiera naturaleza que fuese. Sin careta, aunque armada de coraza, trepó para vencer las inexpugnables posiciones de Yanacocha, y se batió en Vilquipampa, y en Uchumayo y en el Callao y Socabaya. No con máscara luchò cuatro horas en una de las mas sangrientas batallas que ha visto la Amèrica en Yungay, ni la tuvo en el glorioso movimiento de la restauracion, y nunca pueblo alguno se presentò en el mundo menos encapotado que Bolivia en Ingavi.

*Descubierto sus pretensiones y miras al Perú.* Las pretensiones francas y nobles de Bolivia están consignadas en una bien corta linea. No recibo leyes del mas fuerte, intimadas por arrogancia humillante. Alzad vuestro decreto hostil de 9 de Noviembre, restableced la amistad que habeis alterado y venid á tratar. Dificil es que haya ni mas justicia ni mas moderacion en esas pretensiones, reducidas à una sola y la mas razonable que puede tenerse.

*No podia retroceder sin exponerse á que el Perú se le echase encima.* Esta nuestra maldita pluma que suele de vez en cuando travesear, en esta vez con muchìsima violencia, no hará mas que preguntar ¿quien es el que ha de echarse encima y sobre quien? *Risum teneatis.*

*Y le exijiese un arreglo definitivo à que no podria resistirse.* Ya se ve, con el enorme peso de todo un Perú encima, no hay diablo que resista y con ese inconmensurable *pondus*, Bolivia no haria mas que capitular como en Ingavi. No os canseis Señores noticieros, escritores, anònimistas y conspiradores, la resistencia de Bolivia defendiendo su independencia es invencible. No necesita ni de sus ejércitos, ni de sus hombres; porque en el orgullo de su patriotismo, las mujeres se consideran suficientes para salvar la patria.

*Sejar de sus pretensiones era dar á entender que se encontraba debil para entrar en*

—57—

dos á vista de esta mujer que tan completamente lo habia olvidado. Entre la indiferencia y la resignacion el acuerdo es facil. Despues de esta primera visita, Teissier se hallò en la intimidad de la casa de su amigo, quien á fuerza de atenciones parecia querer hacer olvidar sus pasadas faltas. En poco tiempo, y por una toma de posesion cuya lejitimidad no le fue contestada, se hizo el amigo de la casa en toda la perfidia de la palabra. Para prevenir las sospechas de Francis, le hablaba frecuentemente de un casamiento imajinario, pero del cual aparentaba estar mui ocupado: precaucion superflua respecto de un hombre sin desconfianza, y que no hubiera bastado à cerrar los ojos á un celoso, porque en fin, los maridos no profesan siempre el espíritu de cuerpo que dà á los lobos un proverbio: se devoran entre si algunas veces. Esperando el placer de la venganza con que se saboreaba de antemano, Aristides comenzó pacientemente el oficio de Sigisbeo, y obtuvo sucesivamente todos los demas pequeños empleos; en cuanto á los beneficios, este nuevo Cromwel de salon parecia que ni pensaba en ellos. A él le fué encomendado el departamento de los palcos para alquilar, los billetes de conciertos, romances para copiar, muestras de dibujo para bordar, y las correrias de las tiendas de novedades; ministerio ingrato que fastidia à un marido, de que un amante positivo hace poco caso, pero sobre el cual echan ávidamente sus manos los Rattones de la galanteria.

Al principio, Celestina recibió estas atenciones con un disgusto mal disimulado, pero uno de esos malos pensamientos de que no siempre triunfan las mujeres, el deseo de probar por los zelos el cariño de su marido, modificò súbitamente la reserva glacial que hasta entonces habia manifestado à su antiguo adorador. Teissier noto al punto este cambio y lo atribuyó à causas mui distintas, gracias à un poco de amor y una crecida dosis de vanidad.

—Francis, se dijo esa noche al entrar á su casa, tú me has quitado mi mujer, si ahora yo te quitase la tuya, cual de los

—55—

Gracias á esta política conciliante, Celestina se adelantaba en el sendero del matrimonio sin encontrar piedras ni espinas; pero bien pronto, triste compensacion, le pareciò que las flores se hacian mas y mas raras. Francis habia ido mas allá del término que se proponia. La vijilancia continua que se habia impuesto alteraba poco á poco el abandono de sus maneras; en guardia contra sus primeras impresiones, afectaba siempre una madurez de juicio, una calma de espiritu, en las cuales un corazon sencillo debia encontrar mas razon que ternura. Las mujeres no se satisfacen con ser amadas razonablemente; Celestina, sobre todo, cuya imajinacion fogosa escojia siempre las nubes mas vecinas del cielo para colocar alli sus quimeras, no encontrando ya en su marido aquella exaltacion que le parecia ser el primer elemento natural de la ternura, esperimentó aquel mal estar de un pájaro que vuela en una atmosfera demasiado pesada para sus alas! No pudo menos de notar que Francis era demasiado tranquilo y sério para su edad. Juzgando por las apariencias, segun la costumbre de las mujeres, pues todas tienen mas finura que penetracion, interpretó como un resfriamiento esta calma y esta gravedad precoz. Se creyò menos amada; este pensamiento que la hubiese irritado cuando era soltera, la sumiò en un profundo abatimiento: porque la enerjia que antes gastaba hasta en sus mas leves movimientos se habia reconcentrado en su corazon. De la niña revelada, el amor habia hecho una mujer.

Una noche, despues de muchos meses de su casamiento, los dos esposos, que habian fijado su residencia en Paris, se encontraban solos en un palco en Feydeau. Celestina, apoyada contra el respaldo de su silla con una languidez meditabunda, miraba maquinalmente el proscenio sin ver á los actores ni escuchar la música. A su lado estaba Francis que parecia absorto por una meditacion no menos profunda. Hacia algunos dias que habia notado la tristeza de su mujer, y buscaba en vano conocer la causa. Asi permanecieron durante toda la representacion, pensativos los dos, pero guardando sus pensamientos, di-

—58—

dos seria el mas burlado?

La catarata matrimonial no habia cubierto los ojos de Francis de un velo bastante tupido, para que no se hubiese apercibido de los pérfidos manejos de su pretendido amigo. Una vez en guardia, observó; y de observacion en observacion, pronto adivinò la traicion urdida contra su honor. Al hacer este descubrimiento su primer impetu fué plantar al desleal à la puerta arrojandolo por una ventana; pero le detuvo una reflexion caprichosa, y acabò por dictarle una conducta diametralmente opuesta á esta manera de justicia sumaria.

—Celestina no tiene sino diez y ocho años, se dijo à sí mismo; es bella como los anjeles, pero ¡ay! sin duda menos infalible que ellos; tengo pues, delante de mi una perspectiva de veinte años peligrosos, veinte años de una de esas luchas de todos los dias, y en las cuales sucumben una multitud de maridos tan dignos de mejor suerte, como puedo serlo yo. No estamos en Turquia para cubrir con un velo el rostro de Celestina, y tenerla oculta en el fondo de un haren. Estamos en Paris, mi mujer frecuenta la sociedad, los hombres la distinguen en todas partes, muchos tratarán de agragarle; el combate es inevitable pues. Y en tal caso, por qué no tendria lugar hoi mismo? El peligro conocido está evitado à medias; la perfidia de Teissier puede serme util lejos de perjudicarme. Ofrece una muestra no mui desventajosa de la raza de los amantes, sus antecedentes le dan la probabilidad de la victoria, su posicion aqui lo hace realmente peligroso; bien pues! que haga la corte á Celestina, yo se lo permito. Se prueba el temple de una arma para estar seguro que no se romperá el dia del combate; porque no se hará lo mismo con la virtud de una mujer? Si, como no lo dudo, la mia sale victoriosa de la prueba, habré conquistado veinte años de tranquilidad y de confianza; y ademas yo velarè continuamente, aunque aparente cerrar los ojos.

Habiendo tomado esta determinacion, de la que no tratare-

*una lucha igual.* Nuestra lucha siempre será desigual de ahora para siempre; porque nunca hay igualdad en las luchas de los pueblos que defienden sus derechos de libertad é independencia contra conquistadores y opresores de cualquiera clase que sean. Recorred la historia del mundo y hallareis en sus pájinas comprobada esta verdad mas tarde ò temprano. Los gobiernos pasan, las pasiones callan, desaparecen los mesquinos intereses; pero el pueblo nunca muere y el dia menos pensado asoma la aurora de su redencion. Bolivia no retrocede en su empeño honroso; porque juzga que defiende sus derechos y que aboga por su honor.

*No le seria ya facil poner su ejército en el pie de fuerza en que estaba al presente.* Olañeta no ha podido decir tamaño disparate Nunca Bolivia se viò menos fuerte que en Ingavi, jamas el Perú presentò un ejército mas brillante de corazas, morriones y chamelicos y fue vencido en diez minntos. Y era tal la conviccion de Olañeta que el 18 de Noviembre de 1841 escribia en Chile: Hoy Gamarra encontró su tumba en Bolivia y la victoria ha coronado los esfuerzos de los hijos de mi patria. La íntima conviccion de Olañeta hoy es, la necesidad de la paz y el que nos dejemos de baladronadas fanfarronas y de dicharachos de jitanos.

*Llevan al cabo la obra tanto tiempo meditada de conseguir por la fuerza de las armas la posesion de Arica.* Sobre este asunto ha escrito Olañeta un largo artìculo en la «Epoca» á que se remite para destruir la calumnia. La fuerza en este siglo es el mas debil elemento de conquista, las bayonetas son cañahuecas ante la irresistible voluntad de la opinion pública, y no hay otro medio ni de adquirir, ni de gobernar que el de someterse á esa soberania que es la soberania de la razon. Si Tacna por sus conveniencias, demasiado conocidas, quiere juntarse con Bolivia, no será el Perù, ni nadie en el mundo, quien se lo impida; porque sus bayonetas son impotentes para destruir intereses sociales y los materiales de los pueblos. Si Tacna lo resiste, no habrá convencion humana que pudiera obligarla á recibir leyes de fuerza y oprobio. Ved noticieros, como por aqui pensamos y no hagais decir á jente sensata tan solemnes disparates.

*Un puerto comun es un delirio que solo puede caber en cabezas sin seso.* He ahi la pura y la verdad mas desnuda aunque ùnica que ha escrito el noticiero. Ya Olañeta lo publicò en uno de sus anteriores artìculos; pero no tuvo el descomedimiento de afirmar que el gobíerno peruano que propuso la aduana comun por el órgano del Sr. Astete, andaba en delirio, ni su cabeza sin seso, ni nada parecido á lo que ahora el noticiero dice de sus mandatarios.

*Concluyó decidiéndose por la guerra, como el único recurso que quedaba à Bolivia para hacerse una nacion poderosa é independiente.* Los medios con que una nacion se hace poderosa no son la injusticia, la sangre, la carniceria, los gastos dispendiosos y las desgracias que arrastra la guerra. Son las buenas instituciones, la justicia para con las demas naciones, la economia, el fomento de la industria, la libertad del comercio y la de la conciencia, y la de la tribuna, y la de la prensa y en fin toda libertad que con su hervir vividor todo lo fructifica, lo aumenta y sostiene.

He ahi por lo que Olañeta concluia decidiendose francamente y como por una consecuencia necesaria por la paz (que vuestro Soldan en vez de llamarse Paz, debiera denominarse Guerra Soldan) ha alterado violentamente para afligirnos á pueblos, hombres y animales.

C. O.

## CORRESPONDENCIA.

*SS. EE .de la Epoca.*

Dignense UU. admitir en sus apreciables columnas la siguiente

*Lijera contestacion al articulo editorial del Fenix de Tacna de* 11 *del corriente,* (*que se halla inserto eu el número* 581 *del diario de UU.*)

El primer acàpite del articulo à que contestamos contiene una preparacion retòrica, calculada para hacer mas sensible la impresion que deba producir la noticia que van á comunicar à sus lectores (la de la interdiccion comercial) y mas resaltante el contraste que se forme entre *la duda de personas de recto juicio,* como se esplican los editores, y la realidad de aquella, comunicada por un periòdico boliviano. Se anuncian en seguida algunas ideas; y aun en este articulo, moderada y razonadamente escrito en la apariencia, siempre hay algo de aquel estilo càustico é injurioso, que parece haberse hecho el dialecto español de algunos escritores del Perù. He aqui sus espresiones—«la irritabilidad del gabinete de Boliva, su espíritu de obcecacion, su furor de dañar al pais contra quien ha concebido una inmerecida animadversion» etc. etc. «le han impedido ver, que con el mismo rayo con que pretende anonadar al Perú, hiere de muerte à Bolivia y sanciona la ruina de sus principales departamentos.

Solo nos contraeremos como de paso á esta idea, por que las demas por ejemplo, la de ser injustificable la conducta del gobierno boliviano por las ningunas razenes en que se apoya y otras, las hemos de contestar cuando nos contraigamos á los demas pàrrafos.

Diremos pues, que no hay mas verdad en ella, que la comunicacion inmediata y la reciprocidad de males que padecen ambos pueblos cuando se toca à cualquiera de ellos; pero con la falsedad y malicia que contiene dando à entender que estos males han nacido del gabinete boliviano, pues todo el mundo está harto de saber, que *ese rayo* partió de Lima, súbito, impercibido, sin que se anunciase la tempestad; traidor y alevoso en medio de un cielo sereno y despejado. Sobre esta rectificacion de hechos desfigurados de propòsito, tendremos ocasiones de volver à menudo, por que parece que el principal argumento consiste en imputar á Bolivia los estragos de que esclusivamente es culpado el gobierno del Perú; bastando por ahora estas pocas palabras para contestar al preámbulo.

En el segundo acàpite dicen los editores, como ya lo adelantamos, que un periòdico boliviano ha ido á disipar sus dudas, pues en èl està inserto el decreto de interdiccion etc. Y despues de una increpacion injusta é inoportuna al Ministro de Hacienda de Bolivia; despues de confesar que el decreto perjudica mucho à ese departamento; confesion que nos servirá para hacer conocer que solo cuando se trata por otro que su gobierno, de tocar, aunque sea con justicia y con buen fin á sus intereses, son sensibles à esos perjuicios, que no veian ni querian conocer antes, preguntan «¿los departamentos de la Paz, Oruro y Cochabamba no sufren tanto ò mas que el nuestro con el decreto de interdiccion?» Nosotros les contestaremos que sufren; pero que la causa de esos sufrimientos es el primer paso dado por el gabinete de Lima, del que no ha querido retroceder tenaz y caprichosamente, llevando las cosas hasta el penoso estado en que se encuentran hoy dia: que los primeros y mas pesados eslabones de esa cadena que abraza y oprime á los pueblos estan allí. Es menester pues no truncar la historia de los hechos, que estan frescos, palpitantes por decirlo así y que han pasado á la vista de todos como los dias pròximos en que se verificaron. Primero fué el decreto de 9 de Noviembre de 1846; despues las negociaciones, las insinuaciones encarecidas, apremiantes si se quiere y justas de nuestro gobierno para que se suspendiera con sus funestas y horribles consecuencias; siguieron las negativas, las dilaciones estudiadas del gobierno de Lima y su encargado de negocios, al mismo tiempo que se ponian en práctica intrigas de un jénero mas sanguinario, atroz é inaudito: al fin de todo esto, cuando ya nuestro gobierno habia agotado todos los medios de conciliacion y no le quedaba otro recurso en esa situacion desesperante de sus pueblos, fué el decreto de interdiccion. ¿Quien no ve aquí el orijen de los males que pesan sobre los pueblos en el primer agravio, manifiesto é inmotivado, en su perseverancia, su agravacion y la necesidad imperiosa de hacer cesar sus efectos? ¿Cual es el objeto de esa terjiversasion de hechos? ¿Se quiere hacer una llamada á la anarquia engañando ahora la atencion de los pueblos del Norte de Bolivia y queriendo hacerles entender que padecen por una causa distinta de la verdadera? Esto seria lo mismo que descargar el golpe ò asestar el puñal y decir despues à la victima: «No soy yo, es este otro quien te ha herido de muerte.» Mas noble, mas franco seria confesar la verdad y buscar pretestos ostensibles siquiera, ya que no causas justificativas.

Pero que pretestos, cuando aquel que debió ser muy meditado, rebuscado y discutido cien veces como para presentarlo, debase al primero de sus procedimientos hostiles, y para justificarlo ha resultado falso y hasta mal urdido;. habiendo llegado por las demostraciones que se han hecho en nuestros periódicos á no dudarse ya y á colocar entre las verdades matemàticamente demostradas, que en lugar de ser gravados con exeso los productos peruanos en Bolivia antes del decreto de 9 de Noviembre, tenian impuestos menores que los de las otras naciones que comercian con ella y que los introductores eran mejor tratados ò tan bien como los otros?

Con la confianza de que no se engañarán los pueblos de Bolivia ni del Perú con respecto á que la fuente de sus males està en el decreto de Noviembre, por que no se engaña el que sufre en cuanto al dia fatal en que comienza la época de sus padecimientos, y dejando decir à los escritores del Perú y ridiculizarse pretendiendo en vano dirijir el descontento al lado opuesto de aquel en que debe estar y refiriendo sin fidelidad lo acaecido, vamos adelante en nuestro propòsito.

Preguntan en seguida. ¿Cual es el plan que el Gobierno de Bolivia se propone al espedir un decreto cuyas consecuencias son tan mortales para el Perú como para Bolivia? Buena es la duda. El plan que se ha propuesto por lo que aparece de sus actos muy públicos, de muy facil interpretacion y que solo puede dejar de ver el que cierre los ojos, no puede ser otro, que el de sacar á sus pueblos y tambien à los del Perú de esa violenta situacion en que los ha colocado la política del gabinete de Lima; volver á anudar los vínculos impia y bruscamente rotos, volver á abrir para varios de sus departamentos los puntos de comunicacion y comercio con el estranjero, cerrados sin justicia por el Gobierno del Perú, restituir á las demas naciones del mundo el derecho de comerciar con la suya y dar en una palabra su natural y eterno curso á las fuentes de riqueza y subsistencia de ambos estados, cegadas sin miramiento alguno por ese mismo Gobierno del Perú.

Bien claro y con bastante dignidad y fuerza lo esplican los considerandos del decreto de que se ocupan los EE. del Fenix, á cuya lectura los remitimos, seguros de que encontrarán en ella el plan del Gobierno Boliviano conforme con sus deberes mas sagrados; plan que aparentan ignorar *atribuyendole las consecuencias mortales* para el Perú y Bolivia, que ya las sintieron desde el decreto de 9 de Noviembre como se siente el dolor inmediatamente despues de la herida. Aqui otra vez el sistema de endosar à otro la causa de los males: de atribuir al médico, si nos es permitido espresarnos asi, los padecimientos de un enfermo nacidos de un sistema de curacion necesario y pronto, desentendiendose y tratando de salvar al autor de las profundas heridas.

* * *

---

*SS. EE. de la Epoca.*

Sirvanse UU. publicar la adjunta carta.

Al Sr. Dr. D. Francisco Martinez Doblas.

Ha llegado à mi noticia, Sr. Dr. Martinez, que à consecuencia de aquel grave, lacrimoso, ultrajante y ampuloso remitido que publicó U. en la Epoca del 26 de Abril, ha acusado U. uno á uno los articulos del *Interesado.* Si es asi, Sr. Dr. Martinez, la ha embarrado U. completamente, y acuerdese U. qne se lo he prevenido. Al freir será el reir. ¿Etamos?

De esta vez, si se verifica el juicio, ó el Interesado va á parar donde paró el pobre pongo de Salmon, ó sana el Dr. Martinez de la mania eterna de ocupar la prensa y la atencion pública con disputas impertinentes, siendo el hombre menos à propòsito del mundo para ocupar .prensas ¿Etamo?

En cuanto à la *completa y fidedigna informacion sumaria* de que ha hablado U. al público en su último remitido, no puedo dejar de decir á U., Doctor, que es de estrañar tanta inocencia en U.: su informacion tiene tanta lacra como la laguna de Titicaca. ¿Etamo? Su decreto final dice muchas cosas *negativas,* pero no de lo que el Interesado ha dicho como se verá à su tiempo. ¿Etamos? En una palabla, se verá à su tiempo que su informacion y su decreto y sus articulos de U. no servirán jamas para probar que el indio de Salmon murió auciliado. ¿Etámo?

Hasta otra ó hasta el jurado Sr. Dr. Martinez.

*Un interesado.*

---

*SS, Editores.*

**Reflecciones al breve examen de la coleccion oficial.**

Parece que en el número 545 de su estimable periódico ha salido à luz otro *quidam* pretendiendo probar que fué inutil la insercion de la Suprema órden de 18 de Setiembre de 1835 que daba el 12 por ciento de premio à los diezmeros, cuando el artículo 12 del Supremo decreto de 1.º de Febrero de 1839 reducia este premio al 6 por ciento quedando revocado aquel, y à fé que parece haber convencido; pero vamos poco á poco y no seamos lijeros para condenar á los compiladores, somos jueces y debemos examinar ambas disposiciones. La primera dispone dos cosas que son el premio del 12 por ciento á los compradores al contado, y la obligacion á los compradores al fiado de pujar en este caso mas de un doce por ciento. Pongamos un ejemplo para mejor intelijencia: Pedro ofrece en concurrencia de otros licitadores mil pesos de contado por un diezmo, de que segun el decreto de 18 de Setiembre debia gozar el premio del 12 por ciento; mas Juan que lo quiere al fiado, debe pujar un 12 por ciento sobre los un mil pesos del valor que se ofreció de contado y no puede ser admitido, sino en caso de haber ofrecido mas del 12 por ciento que en mil pesos deben ser tambien mas de ciento veinte pesos: he aqui los dos estremos de la Suprema órden de 18 de Setiembre del año 35; mas el artículo 12 del decreto de 1.º de Febrero del 37, aunque rebaje el premio al 6 por ciento à favor del licitador al contado, no altera la obligacion que tiene el comprador al fiado de pujar un mas de doce por ciento segun la órden Suprema de 18 de Setiembre, en cuyo caso, no siendo dado á los compiladores desaparecer esta obligacion en que se hallan los licitadores al fiado, en concurrencia con los licitadores al contado, parece que no debieron omitirla, para no dejar á la junta de almonedas sin regla; salvo que por interpretacion se quiera hacer valer tambien á favor de los licitadores al fiado la baja al 6 por ciento en las pujas: pero como los compiladores no tienen facultad de interpretar, hicieron bien de insertar la que se juzga revocada por entero, cuando no lo está sino en una parte. Puede ser que á vista de estas reflecciones se retracte el otro *quidam* y recuerden las juntas de almonedas su obligacion, caso que hayan faltado á ella.

Voy á rejistrar SS. Editores el número 546 de su apreciable periódico, y me encuentro bajo la palabra *Aprobacion,* con un articulo largo, larguisimo que reprueba la insercion de dos leyes en la actual coleccion: leyes que aprobaron los actos administrativos del Jefe que fue de la República y que dieron valor legal á los decretos, reglamentos y órdenes que se hubieron expedido y en cuya virtud se hallan vijentes hasta el dia. Pero como esto no basta para satisfacer al *quidam,* será preciso seguirle las pisadas, para saber si anda bien. ¿Qué dice la primera ley hasta 18 de Julio del año 31? que el Jefe de la República, entonces D. Andres, obró bien; que sus resoluciones tengan fuerza legal, y que se le daban las gracias por su consagracion á la Patria. ¿Y qué dice el *quidam?* Que el sistema de la restauracion ha sido contradicho por los comisionados, poniendo como vijentes aquellas leyes. Esta no es razon que basta á probar su avance, ó su imputacion; por que es evidente que los decretos anteriores al año 31 estan vijentes por la aprobacion que dió la Nacion, y que sin ella ninguno seria válido: luego aunque la Nacion haya detestado posteriormente á D. Andres por que obró en perjuicio, no puede decirse que los actos anteriores fueron derogados, cuando la Nacion los aprobó y nunca dijo que se declaraban nulos; y si por ellos se le dieron las gracias, al recuerdo de ellas lejos de hacerle apreciable, le hace mas detestado por su ingratitud, no obstante que muchos *quidam* pudieron ser sus colaboradores en el mal. Hablar mas sobre este punto seria divagar de *objecto non suponente,* por que la ley inserta en la coleccion no aprobó lo malo, sino lo bueno que se halla vijente por la aprobacion de la ley.

La ley de 22 de Julio del año 35 fue en concepto del *quidam* el fundamento del Protectorado, mas no por que la ley lo hubiese establecido, sino por que los *quidam* que

ayudaron á Santa Cruz la hicieron servir al efecto. La ley no dispuso que D. Andres se hiciese Supremo Protector, sino que coadyuvase á la tranquilidad del Perú y á la formacion de las dos Repúblicas reclamadas cuya existencia interesaba y aun quizá interesa á Bolivia. La ley ordenó el pacto de federacion á que todo gobierno es facultado sin perjuicio de su independencia, mas nunca quiso la fusion de la República que pretendió Santa Cruz con el Protectorado. La ley permitió el tránsito de las tropas bolivianas que se llenaron de honor y gloria en las batallas de Yanacocha, Socabaya y otros puntos, mientras no se proyectó el malhadado Protectorado y la destructora fusion bajo el nombre de Confederacion. La ley produjo héroes que viven como nuestro Jeneral Presidente D. José Ballivian, é inmarcescibles laureles que no se recordarian si ella no fuese vijente, y que serian el oprobio de los bolivianos, si no hubiesen sido autorizados por la ley, siendo ella misma la que los honra y justifica en todo tiempo, y que no los justificaria si se hubiese omitido como revocada ó caduca. Bien puede pesar al *quidam* el heroismo boliviano; pero no lo confunda con los actos arbitrarios de Santa Cruz que quiso desnaturalizar la ley, que aun dá vida al Batallon Socabaya en el cual se conserva vijente; por que lo malo y detestable se halla en la conducta de D. Andres so pretestó de la ley y no en ella, ni en los bolivianos que concurrieron á su cumplimiento. No se confunda pues el bien de la ley con el mal de su ejecutor, y no se diga que ha sido revocada, caduca ó provisional.

Si las facultades estraordinarias ampliadas hasta el 6 de Agosto del año 35, tuvieron efecto y dieron lugar á algunas medidas, ellas son justificadas y firmes, deben producir su efecto en todo tiempo por su orijen legal y no podian reputarse revocadas ó caducas mientras no lo fuesen expresamente. Esta salvaguardia ampara muchos derechos y no estaba en manos de los compiladores hacerlos desaparecer quitando el fundamento de ellos. Pudieron errar; pero el error no es crimen, como tampoco lo es, haber dejado los articulos 3.º y 4.º de la ley de 22 de Julio del 35 en la actual coleccion, puesto que por estos se legalizan los actos del Presidente y Vice-presidente que desempeñaron el poder ejecutivo y dictaron muchos decretos, reglamentos, órdenes y resoluciones vijentes en el dia, y que no debieran serlo si el orijen fuese vicioso. Luego para acreditar la lejitimidad de ellos era preciso que ecsistiese acreditada la lejitimidad del que los dictó; lo que no podria realizarse si desapareciese el orijen de su emanacion. Sensibilisimo es á la verdad que el *quidam* no hubiese pertenecido á la comision, donde pudo haber brillado su talento critico y certero. Basta por ahora SS. Editores por que ya está rebatido lo que en el número 518 ha ejercido el S.r *quidam*, á quien y á UU. saluda afectuosamente su atento servidor—

*El indijena.*

---

*SS. EE. de la Epoca.*

**Breve exámen de la coleccion oficial.**

Art.° 6.°

Me parece bien, como de proemio, contestar á los argumentos del *indijena*, publicados en el n.° 578 del apreciable periòdico de UU., y antes de todo, trataré de justificarme de la mala intencion que se me atribuye con respecto al Sr. Aguirre. He dicho de este caballero, que es hombre de mérito y hombre de estado, y en ello he cumplido con la justicia, sirviéndome de un lenguaje decoroso y civilizado. He dicho del *indijena*, que es un *adulador*, *que adula* con groseria, pues, su *adulacion* en el modo que va, y en el tiempo que viene (cuando el Sr. Aguirre está mandando) es una bajeza, mui propia del que no tiene verguenza de ser tildado por falta de candor. He dicho tambien, que el decreto que remuneró los servicios del Sr. Aguirre, es un decreto de circunstancias, y por lo mismo transitorio, y esta la causal por que no debió haberse rejistrado en la *nueva* coleccion, hallandose en la *antigua* para cuantos objetos se pueda desear.

Me moteja el *indijena*, que en los silojismos latinos, que puse en contestacion al mismo *adulador*, que se tituló entonces *otro quidam*, me hubiera valido de las voces *inscribiré* por insertar ó rejistrar, é *individualitas* por individualidad. No he hablado de sério, y suficientemente lo manifiesta el epigrafe de que me valí, la traduccion que de él hice, las miserias que refuté, y la forma ridicula de argumentacion que tomé: sin embargo, mi latin macarrónico se eleva: primero, sobre el que ha escrito, *que si se omite el recuerdo de la gratitud que puede conocer la energía, no será dificil apoyar el patriotismo.* La energía conservando recuerdos: el patriotismo apagandose por que se omite el recuerdo de la gratitud. (que lujo de pensamientos!) 2.° sobre el que dice, *que el honor hecho por toda una Asamblea en remuneracion de un gran servicio, no ha sido revocado, ni es provisional, ni ha caducado y que por lo mismo se halla vijente* ¿Qué es honor provisional, revocado, caduco ó vijente? El indijena quiso ser romántico, tomando *honor* por la lei que decretó el honor, y no pudo salir de su esfera, de la de pedante. 3.° sobre el que sienta, que hai diferencia entre las disposiciones de *circunstancias, provisionales y transitorias.* Señor indijena, cuando la disposicion es de *circunstancias ó provisional*, es claro que es *transitoria*, y cuando es *transitoria*, es claro tambien que es de *circunstancias ó provisional.* Luego no hai diferencia entre las disposiciones de *circunstancias, provisionales ó transitorias*: luego la proposicion de U. es un enorme dislate. Y se eleva por último, sobre el que sostiene, «que no es provisional un decreto, por que vive la persona agraciada,» (como si el *quid* de los decretos pudiera depender de la vida ó muerte de un individuo,) y escribe despues, *para reclamarlo con justicia si se le antojare hacerlo.* Este *lo*, tan poético de mi indijena, es algo torpe, mucho mas como enclitico del verbo hacer, hacerlo, que significa la union sexual del varon y la mujer.

Los Prefectos, que en el Gobierno Español se llamaban Presidentes ó Gobernadores, tienen la super-intendencia de minas conforme á las ordenanzas del Perú y Méjico. así lo disponen la Ley de 11 de Noviembre de 1839, el articulo 3.° último periodo, de la de 14 de Octubre de 1840, y la resolucion de 16 de Diciembre del mismo año 40. El citado articulo 3.° en su primer periodo, encarga el ejercicio de las atribuciones directiva, econòmica y gubernativa á las municipalidades; luego cuando estas de hecho y de derecho desaparecieron el año 41, no pueden ya ejercer facultad alguna: á lo que no se opone la existencia de los Prefectos, quienes llenan la superintendencia de minas con arreglo á las ordenanzas indicadas, y no como Presidentes de dichas municipalidades.

Es falso haber sostenido yo, que se debia suprimir el decreto de 1.° de Febrero de 1837: lo que he dicho es, que la resolucion de 5 de Abril de 1826 que redujo, disponiendo sobre almonedas, á 30 los 90 dias de las Leyes Castellanas, quedaba embebida en aquel decreto, y que por consiguiente debia suprimirse esta resolucion de 5 de Abril. De consiguiente, tambien es por demas toda la erudicion, que ha lucido el *indijena* en la actual materia.

El decreto de 14 de Marzo del 44 es cierto que dice: *publiquese en el periòdico oficial con los insertos necesarios.* Pero la nueva coleccion no es periòdico, y sobre la nueva coleccion se ha mandado el año 45 se quite todo lo inútil. Al concluir el indijena dice, que soi ciego, precipitado y miserable: no solo soi esto, pues Moratin dijo de mí:

¿Veis esa repugnante criatura,
Chato, pelon, trompudo, y estevado,
Moreno, y sucio, y tuerto, y jorobado?
Pues lo mejor que tiene es la figura.
y vamos à otra cosa.

Artefactos Estranjeros.

El decreto de 24 de Octubre de 1840 prohibió, entre varios de aquella clase, los tocuyos: el año 41 se suspendio esta prohibicion con respecto á dichos tocuyos, y á consecuencia los mercados de Bolivia se hallan surtidos de este artículo de comercio extranjero. Si se ha omitido rejistrar este 2.° decreto, la omision ha recaido sobre uno de los vijentes; y si no se ha omitido, debiò suprimirse aquel como derogado; mas si esto no ha podido hacerse, à no truncar el artículo, porque contiene otras prohibiciones demas, debió al menos haberse puesto una nota de aclaracion.

Arzobispo.

La Lei de 4 de Noviembre de 1826 creò en su articulo 1.° un Gobernador y Provisor en Cochabamba—Su articulo 2.° dispuso, que este Provisor se sujetase en el ejercicio de sus funciones à los decretos de 31 de Mayo de 1824 y 21 de Diciembre de 1825.—Su articulo 3.° facultó al Ejecutivo para señalar una renta á dicho Gobernador y Provisor—Pero, cuando se ha dictado la lei de 17 de Junio de 1843 disponiendo el establecimiento de un Obispado en Cochabamba ¿no tendré razon para concluir, que se hallan derogados los articulos 1.° y 3.° y cuando rije la lei de Procedimientos? tampoco tendrè para sostener que está derogado el articulo 2.°? Y los que se niegan à reconocer la evidencia, se hallan autorizados à injuriarme como gusten, y sacar á la plaza mis defectos personales, pues me contento con decirles: «Que en vez de darnos honor unos á otros nos damos mutuamente en espectáculo, derribamos nosotros mismos nuestros altares y nos hacemos el haz-me reir del público.» (Figaro)

Hasta otra ocasion se despide de UU. su afectisimo.

*Quidam de pópulo.*

---

## *Avisos nuevos.*

### GRAN FUNCION LÍRICA:

En celebridad del dia 5 de Mayo, aniversario del natalicio de S. E. el Presidente de la Repùblica.

Se dará principio con la grande obertura de la Opera JULIETA Y ROMEO del inmortal Bellini.

**1.ª PARTE.**

Romance de la Opera—JULIETA Y ROMEO, cantado por la Señorita Maria Rosa España de Ferretti.

Escena y aria de id. cantada por D. Pablo Ferretti.

Gran escena y duo de los NORMANDOS EN PARIS.

Variaciones del maestro Beriot ejecutadas en el Violin por el Señor Lorenzo Rojas.

**2.ª PARTE.**

Gran escena y duo—EL DESTIERRO DE BELISARIO ejecutado por los SS. M. R España de Ferretti y D. Pablo Ferretti.

**3.ª PARTE.**

Ultima escena y duo del MARINO FALIERO, por los SS. M. R. España y D. Pablo Ferretti.

---

### OJO.

Se vende una esclava jòven, sana y robusta, buena lavandera y cocinera, en precio muy equitativo. Para el efecto pueden tratar con su amo que lo es D. Hilarion H. Dalens.

v8--p1

---

S. G. el Prefecto ha señalado nuevamente el dia 29 del corriente y demas no feriados para el remate en arrendamiento por un año la recaudacion de los asientos de la Recoba de San Agustin, Plazuelas de San Francisco y San Sebastian, con inclusion de los alquileres de cuartos inferiores y tiendas, que están en la primera, y condicion favorable al asentista que pueda recaudar los derechos de asientos, aun á las vendedoras de fruta, víveres y otros articulos de industria del pais, aunque sean manufacturados, que ponen en caramancheles en la calle ó en puesto fuera del dintel ó umbral de sus tiendas. Es tambien condicion onerosa que se le impone al asentista en reciprocidad de la ventaja anterior que debe conservar reparadas de reboques y enlucido ó blanqueo y todo lo concerniente á la conservacion y aseo de las paredes y edificios de la Recoba, á ecsepcion de su retejo sobre la base de dos mil cuatrocientos pesos (2,400 ps.) La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe. Paz á 27 de Abril de 1847—

*Infanozn*

v8—p1

---

S. G. el Prefecto ha señalado el dia 1.° del entrante mes de Mayo y demas no feriados para el remate de cuatro quintales de fierro en distintas piezas, como parte de la máquina luminaria, á ocho pesos quintal, y retasos grandes de bronce con almas de fierro, con el nombre de cilindros, de la propiedad de D. Juan Netain como hipotecados à la contrata del emplome del techo del Coliseo de esta Capital, avaluados en la cantidad de ciento veinte y cinco pesos (125 ps.) La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe. Paz Abril 29 de 1847.—*Infanzon.*

## *Avisos repetidos.*

### Aviso oficial.

Se compran vales del Crèdito público: al efecto se invita á los tenedores hagan sus propuestas hasta el 29 del corriente en pliegos cerrados, del mismo modo que se acostumbra para la amortizacion. Administracion del Crèdito público en la Paz á 24 de Abril de 1847.

*Leonardo Barranco.*

---

Por disposicion del propietario, se vende una criada robusta de edad de veintidos años con una criatura de pechos: dicha criada sabe cocinar lavar y otros servicios de utilidad en una casa; bajo el precio de tasacion hecha en esta Intendencia, la persona que la quiera ocurra á la Policía para su contrato.

---

Se necesitan 4,000 camisas de tocuyo para tropa: la persona que guste encargarse de su construccion, dirija sus propuestas cerradas á la Comisaria del Ejército dentro del término de seis dias para escojer la que ofrezca mas ventajas al Estado.

*Mateo de Belmonte.*

v8—p3.

---

S. G. el Prefecto ha señalado el dia 27 del corriente y demas no feriados para el remate en arrendamiento por un año la sisa de harinas de trigo de esta Capital, canton de Achocalla y panaderia de Tuni, cobrables diez reales por fanega, aplicada al ramo de Instruccion pública, Policia y obra de la Catedral sobre la base de treinta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos, inclusa la igual harina de moco distribuible en la forma siguiente:

| | |
|---|---|
| Por los cuatro rs. que se cobra para el ramo de Instruccion pública..,.... | 12,500 |
| Por dos rs. de id para la Policia | 6,250 |
| Por dos rs. que se cobra de la harina de moco........................ | 100 |
| Por cuatro rs. id para la obra de la Catedral sobre la harina de trigo .................. ........ | 12,500 |
| Por dos rs. id id sobre la de moco para id.................... .. | 100 |
| | 31,450 |

La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe. Paz à 26 de Abril de 1847.

*Infanzon.*

---

### Aviso al público.

S. G. el Prefecto del Departamento ha señalado para el remate de sesenta y ocho sombreros plomos y treinta y cuatro negros al precio los primeros de 5 pesos 4 reales y los segundos á 4 pesos 6 reaels el dia 27 del que rije y demas no feriados. La persona que quiera hacer postura ocurra el dia señalado á la oficina del que suscribe.—Paz Abril 26 de 1847—*Maceda.*

v8 p3.

---

**AVISO AL COMERCIO.**

Jorge T. Pinto y Ca. ponen en conocimiento del comercio nacional y estranjero, que habiendo por mùtuo convenio, separadose de la Sociedad de este nombre, los SS. Berigno Clavijo y Casimiro Bacarreza; en lo sucesivo queda reducida aquella á los SS. Jorge T. Pinto, Pedro J. Portal é Ildefonso Huici, quienes continuan representados por la misma razon social de Jorge T. Pinto y Ca.

Paz Abril 20 de 1847.

*Jorge T. Pinto y Ca.*

---

**IMPRENTA DE LA EPOCA.**